



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria Julio 2020

Fecha: 4 de agosto de 2020

Presentada por: **Administración**

Resolución Número 7 Serie 2020-2021
(Proyecto de Resolución núm. 11 Serie 2020-2021)

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS A TRAVÉS DE SU ALCALDE, EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ O A LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE, PARA QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS ENVÍE PROPUESTAS, SOLICITE FONDOS, FIRME CONTRATOS Y REALICE LOS ACUERDOS COLABORATIVOS CON AGENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL QUE SEAN NECESARIOS PARA SALVAGUARDAR LA SALUD PÚBLICA DE LA CIUDADANÍA DE AGUAS BUENAS ANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PUBLICA OCACIONADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", en su Artículo 14.002, [21 L.P.R.A. § 4652], dispone que "El municipio podrá contratar con cualquier agencia del gobierno central o del gobierno federal para realizar por su propia administración o mediante contrato cualquier estudio, trabajo, obras o mejoras públicas de cualquier agencia pública del gobierno central o del gobierno federal o para que las agencias del gobierno central o del gobierno municipal desarrollen o lleven a cabo para el municipio cualquier estudio, trabajo, obra o mejora pública municipal. Asimismo, podrá otorgar contratos con dichas agencias y con cualquier otro municipio para el desarrollo, administración y operación en forma conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios al ciudadano".

POR CUANTO: La referida Ley de Municipios Autónomos en su Artículo 14.002 (a) [21 L.P.R.A. § 4652 (a)], establece que, todo contrato que se otorgue de acuerdo con esta ley deberá ser aprobado mediante resolución al efecto por la legislatura de cada municipio que sea parte del contrato.

POR CUANTO: El estado de emergencia causado por la pandemia del virus COVID-19, ha creado un ambiente de constante cambio entre las agencias gubernamentales a nivel federal y estatal.

Constantemente surgen nuevos programas colaborativos entre las diferentes ramas del gobierno, dirigidos a la prevención, identificación y rastreo de casos positivos de COVID-19, en los cuales es conveniente que los gobiernos municipales se involucren, de forma que cuenten con los recursos necesarios para combatir esta pandemia.

POR CUANTO: La presente administración entiende necesario autorizar al señor alcalde, o a la persona a la cual él designe, para que a nombre del municipio de Aguas Buenas envíe propuestas, solicite fondos, firme contratos y realice los acuerdos colaborativos con agencias de gobierno federal, estatal o municipal que sean necesarios para salvaguardar la salud pública de la ciudadanía de Aguas Buenas.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar como por la presente se autoriza, al alcalde de Aguas Buenas Honorable Javier García Pérez o a la persona que este designe, para que a nombre del municipio de Aguas Buenas envíe propuestas, solicite fondos, firme contratos y realice los acuerdos colaborativos con agencias de gobierno federal, estatal o municipal que sean necesarios para salvaguardar la salud pública de la ciudadanía de Aguas Buenas ante la emergencia de salud pública ocasionada por la pandemia del COVID-19.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2020.

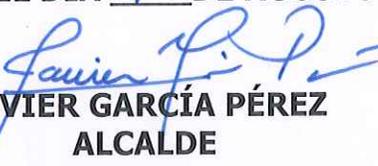


HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL



SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2020.



JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 7, Serie 2020-2021, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del mes de Julio, celebrada el 4 de agosto de 2020.

VOTOS AFIRMATIVOS 11 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rubén A. Pérez Hernández
- 4) Miguel Resto Mejías
- 5) David Pérez Gómez
- 6) José M. Sánchez Pérez
- 7) Carmen N. Ortiz Medina
- 8) Edgardo Cotto Gómez
- 9) José Otaño Malavé
- 10) Roberto Velázquez Nieves
- 11) Nayda Rodríguez Hernández

AUSENTES Y/O EXCUSADO:

- 1) Rafael Medina López
- 2) Edward Alvarado Rivera
- 3) Rafael Cardona Carvajal

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 7 de agosto de 2020.

Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

